



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



Las devoluciones a los mutualistas del IRPF se judicializan: AEDAF lo impugna en la Audiencia Nacional al creer que es inconstitucional

El culebrón de las devoluciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a los mutualistas cobrado de más en años anteriores, cantidades que podrían ascender a unos 1.200 millones de euros, ha generado duras críticas de varios sectores contra la Agencia Tributaria por cambiar de forma “sorpresiva” el método para devolver el IRPF, ahora de forma diferida en cuatro años, y no de golpe. Lo que ha abierto un nuevo capítulo con la judicialización del asunto.

Este miércoles hemos sabido que la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF) ha impugnado ante la Audiencia Nacional la orden Ministerial, correspondiente al ejercicio 2024. Mediante esta acción, la Asociación solicitará al tribunal que valore la posible inconstitucionalidad del régimen singular impuesto a los mutualistas para la devolución del IRPF indebidamente ingresado, con objeto de que se plantee cuestión de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional.

Esta impugnación se enmarca en [la controversia](#)

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |